



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

CESSION DE APORTACIONES

EL SEÑOR FAUSTO ARAUJO

A FAVOR DEL MAYOR DON GUSTAVO ARAUJO

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

jueves diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta

y dos, ante mi el Notario de este Cantón, doctor Jorge Was-

hington Lara, comparecen los señores: Fausto Araujo, casa-

do, por sus propios derechos; y el Mayor don Gustavo Araujo,

casado, también por sus propios derechos; mayores de edad,

vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que

doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta

- que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:- En

su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una

de cesión de aportaciones contenida en las siguientes cláu-

sulas y estipulaciones:- P R I M E R A.- ANTECEDENTES .-

Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario doctor

Jorge Washington Lara Yáñez, el veinte y dos de Septiembre

de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la Empresa

denominada " Instituto Civil Aeronáutico I C A R O Compañía

Limitada, con un capital social de cuatrocientos noventa

y cinco mil sucres, con los fines, plazo, domicilio y más

pormenores indicados en la mencionada escritura.- Posterior-

mente la Junta General de Accionistas de "ICARO", Compañía

Limitada, en sesión de treinta y uno de Octubre de mil no-

vecientos setenta y dos, con la concurrencia de todos los

socios y manifestando su expresa conformidad con la reunión

de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos

1 setenta y tres de la Ley de Compañías, autorizó la venta
2 de participaciones entre los socios señor Fausto Araujo a
3 favor del Mayor Gustavo Araujo.- S E G U N D A.- Previos
4 estos antecedentes, el señor Fausto Araujo, cede a favor
5 del Mayor don Gustavo Araujo, once aportaciones de cinco
6 mil sucres cada una.- El vendedor declara haber recibido
7 la cantidad de cincuenta y cinco mil sucres, por lo cual
8 transfiere al comprador Mayor Gustavo Araujo sus aportacio-
9 nes, son todos sus derechos y obligaciones.- T E R C E R A.-
10 En consecuencia el " Instituto Civil Aeronáutico ICARO Com-
11 pañia Limitada, queda constituida en la siguiente forma:
12 señor Luis Gómez Isquierdo, once aportaciones de cinco mil
13 sucres cada una, total cincuenta y cinco mil sucres; Inge-
14 niero Anibal López Terán, once aportaciones de cinco mil
15 sucres cada una, total, cincuenta y cinco mil sucres, Ca-
16 pitán Guido Saltes Martínez, veinte y dos aportaciones de
17 cinco mil sucres cada una, total ciento diez mil sucres; Ma-
18 yor Gustavo Araujo, once aportaciones de cinco mil sucres
19 cada una, total cincuenta y cinco mil sucres; Capitán Mar-
20 co Benitez Proaño, once aportaciones de cinco mil sucres
21 cada una, total cincuenta y cinco mil sucres, Capitán Jai-
22 me Raúl Martínez Jara, once aportaciones de cinco mil su-
23 cres cada una, total cincuenta y cinco mil sucres; Mayor
24 Jorge Román, once aportaciones de cinco mil sucres cada una,
25 total cincuenta y cinco mil sucres; señor Marcal Pérez, once
26 aportaciones de cinco mil sucres, total cincuenta y cinco mil
27 sucres, total cincuenta y cinco mil sucres.- Los contratantes aceptan la presente escritura en todas sus partes por



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 ser en seguridad de sus intereses y derechos.- Usted señor.
2 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-
3 -f) doctor Ramiro Arroyo.- Matrícula número once.- (Hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
5 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
6 -y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
7 por mí el Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto y
8 firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.- (Fir-
9 mado).- E. Araujo .- Fausto Araujo P.- EL NOTARIO, JORGE W.
10 LARA Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1- R 1143950.- MINISTE-
11 RIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de
12 Pichincha.- Novienbre veinte y nueve de mil novecientos se-
13 tenta y dos.- Recaudación Directa.- Nombre: Fausto Araujo
14 - a Gustavo Araujo, por concepto de Caratula cincuenta sucres:
15 Veinte por ciento derechos Notariales, cuarenta sucres.-
16 -Notario Septimo.- Código: 101700.- Año: setenta y dos.- Ru-
17 bro Derechos y Tasas Judiciales.- Valor: noventa y ocho su-
18 cres.- Son: noventa y ocho sucres.- Total: \$98,00.- f) Ile-
19 gible.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor. *Acta* Hoy día martes
20 treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos,
21 en el local de la Empresa "Instituto Civil Aeronáutico ICARO,
22 Compañía Limitada, se constituye la Junta General de socios
23 esto es: señor Luis Gómez Izquierdo; Ing. Aníbal López Te-
24 rán, Capitán Guido Saltos Martínez, Capitan Marco Benitez
25 Proaño, señor Fausto Araujo Puyol, Capitán Jaime Raúl Mar-
26 tínez Jara, Mayor Jorge Román y señor Marcel Pérez, con el
27 fin de expresar su conformidad en la cesión de aportaciones
28 que trata de hacer el señor Fausto Araujo a favor del Mayor

1 Gustavo Araujo, por un valor de cincuenta y cinco mil sucres,
2 - pues el número de ellas es de once, a razón de cinco mil su-
3 cres cada una, según consta de la respectiva escritura pú-
4 blica de Constitución de la Compañía, de fecha veinte y dos
5 de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, celebrada
6 ante el Notario señor doctor Jorge Washington Lara Yáñez.-
7 La petición es aceptada por unanimidad y en consecuencia
8 se autoriza debidamente la cesión entre las personas ya in-
9 dicadas.- Se da un momento de receso para la redacción de
10 - esta acta en la cual actúa como Secretario Ad-hoc, el señor
11 Capitán Guido Saltos Martínez.- Una vez hecho esto se lo
12 aprueba legalmente.- f) Luis Gómez Izquierdo.- Ing. Aníbal
13 López Terán.- Capitán Guido Saltos Martínez.- Cap. Marco
14 Benítez Proaño.- Fausto Araujo Puyol.- Cap. Jaime Raúl Mar-
15 tínez.- Mayor Jorge Román.- Marcel Pérez.- Es fiel copia del
16 Original.- Certifico.- f) Guido Saltos M.- El Secretario.-
17 Ad-hoc.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta séptima co-
pia, signada y firmada en Quito, a diez y nueve de Septiembre
de mil novecientos ochenta y cuatro.-



[Handwritten signatures and marks]



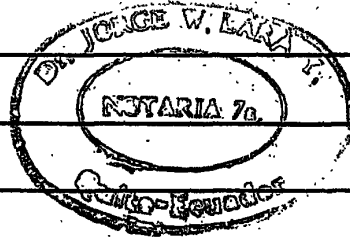
NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 Z O N :-omé nota al margen de la Escritura Matriz. respec-
2 tiva de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos se-
3 tenta y uno, la cesión de las participaciones constantes del
4 presente instrumento.-

5 Quito, a 19 de Septiembre de 1.984

6 E, Notario.

[Firma manuscrita]



13 Con fecha 27 de Agosto de 1979
14 a Fs: 1113 vta. bajo el número 1482
15 del Registro Mercantil, Tomo 102 se halla
marginada la presente escritura.
16 Quito, a 25 de octubre de 1.984

